



ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE

2023

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ÍNDICE

I. Estados e Información Contable

- 1.1 Estado de Actividades
- 1.2 Estados de Situación Financiera
- 1.3 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
- 1.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 1.5 Estado de Flujos de Efectivo
- 1.6 Estado Analítico del Activo
- 1.7 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- 1.8 Informe Sobre Pasivos Contingentes
- 1.9 Conciliación Bancaria

II. Estados e Informes Presupuestarios

- 2.1 Estado Analítico de Ingresos
- 2.2 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 - b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 - c) Clasificación Administrativa
 - d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- 2.3 Endeudamiento Neto
- 2.4 Intereses de la deuda

III. Estados e Informes Programáticos

- 3.1 Estados e Informes Programáticos
 - a) Gasto por Categoría Programática

IV. Notas a los Estados Financieros

I. Estados e Información Contable

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	37,488,558.59	33,691,221.49
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	37,488,558.59	33,691,221.49
Otros Ingreso y Beneficios	17.53	18.28
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación del Inventario	17.53	18.28
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	37,488,576.12	33,691,239.77
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	37,488,422.84	33,910,853.16
Servicios Personales	31,553,403.87	29,655,865.59
Materiales y Suministros	339,421.14	559,077.07
Servicios Generales	5,595,597.83	3,695,910.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencia a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costos por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	790,745.13	811,116.34
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	790,744.85	811,092.16
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.28	24.18
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	38,279,167.97	34,721,969.50
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(790,591.85)	(1,030,729.73)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ACTIVO	2023	2022	PASIVO	2023	2022
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,714.66	10.78
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.10	0.10	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	219,818.75	217,961.87	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	975,408.09	1,038,402.02
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	219,818.85	217,961.97	Total de Pasivos Circulantes	977,122.75	1,038,412.80
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	61,462,709.75	53,143,112.58	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	6,164,492.67	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(12,023,306.32)	(12,498,943.03)	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	975,408.09	1,038,402.02	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	977,122.75	1,038,412.80
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	56,579,304.19	47,847,064.24	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	22,259,948.64	22,259,948.64
			Aportaciones	11,107,473.91	11,107,473.91
			Donaciones de Capital	21,008.51	21,008.51
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,131,466.22	11,131,466.22
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	33,562,051.65	24,766,664.77
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(790,591.85)	(1,030,729.73)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(18,258,126.92)	(17,227,397.19)
			Revalúos	51,344,388.86	43,024,791.69
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,266,381.56	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	55,822,000.29	47,026,613.41
Total del Activo	\$56,799,123.04	\$48,065,026.21	Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	\$56,799,123.04	\$48,065,026.21

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

CONCEPTO	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	22,259,948.64	0.00	0.00	0.00	22,259,948.64
Aportaciones	11,107,473.91	0.00	0.00	0.00	11,107,473.91
Donaciones de Capital	21,008.51	0.00	0.00	0.00	21,008.51
Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	11,131,466.22	0.00	0.00	0.00	11,131,466.22
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022	0.00	25,797,394.50	(1,030,729.73)	0.00	24,766,664.77
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(1,030,729.73)	0.00	(1,030,729.73)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(17,227,397.19)	0.00	0.00	(17,227,397.19)
Revalúos	0.00	43,024,791.69	0.00	0.00	43,024,791.69
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022	22,259,948.64	25,797,394.50	(1,030,729.73)	0.00	47,026,613.41
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	0.00	(1,030,729.73)	9,826,116.61	0.00	8,795,386.88
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(790,591.85)	0.00	(790,591.85)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(1,030,729.73)	1,030,729.73	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	8,319,597.17	0.00	8,319,597.17
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	1,266,381.56	0.00	1,266,381.56
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	\$22,259,948.64	\$24,766,664.77	\$8,795,386.88	\$0.00	\$55,822,000.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	62,993.93	8,797,090.76
Activo Circulante	0.00	1,856.88
Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	1,856.88
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	62,993.93	8,795,233.88
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	8,319,597.17
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	475,636.71
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	62,993.93	0.00
Otros activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	1,703.88	62,993.93
Pasivo Circulante	1,703.88	62,993.93
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,703.88	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	62,993.93
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	9,826,116.61	1,030,729.73
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	9,826,116.61	1,030,729.73
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	240,137.88	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,030,729.73
Revalúos	8,319,597.17	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,266,381.56	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Concepto	2023	2022
Flujos de Efectivo por las Actividades de Operación		
Origen	37,488,558.59	33,691,221.49
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	0.00	0.00
Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	37,488,558.59	33,691,221.49
Otros Origenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	37,488,558.59	33,691,221.49
Servicios Personales	31,552,128.99	29,655,865.59
Materiales y Suministros	341,260.77	339,445.40
Servicios Generales	5,595,168.83	3,695,910.50
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	0.00	0.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Origenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión	0.00	0.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	1.27
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	1.27
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Financiamiento	(0.00)	(1.27)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(0.00)	(1.27)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	0.00	0.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	(0.00)	(1.27)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Estado Analítico del Activo
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4(1+2+3)	Variaciones del Período (4-1)
ACTIVO	48,065,026.21	101,957,760.92	93,223,664.09	56,799,123.04	8,734,096.83
Activo Circulante	217,961.97	38,840,931.86	38,839,074.98	219,818.85	1,856.88
Efectivo y Equivalentes	0.00	3,749,477.79	3,749,477.79	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.10	34,832,589.16	34,832,589.16	0.10	(0.00)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	217,961.87	258,864.91	257,008.03	219,818.75	1,856.88
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	47,847,064.24	63,116,829.06	54,384,589.11	56,579,304.19	8,732,239.95
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112.58	60,875,039.41	52,555,442.24	61,462,709.75	8,319,597.17
Bienes Muebles	6,164,492.67	0.00	0.00	6,164,492.67	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(12,498,943.03)	1,266,381.56	790,744.85	(12,023,306.32)	475,636.71
Activos Diferidos	1,038,402.02	975,408.09	1,038,402.02	975,408.09	(62,993.93)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal Largo Plazo			0.00	0.00
Otros Pasivos	Pesos	México	1,038,412.80	977,122.75
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			\$1,038,412.80	\$977,122.75

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES
CORRESPONDIENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

La Titular del Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa el estatus procesal que guarda los juicios en que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos:

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	10		10	3,210,757.99	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	10		10	3,210,757.99	

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. CTA No. 00101222511

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	Saldo en Bancos al 31 de Diciembre del 2023	0.00
	Movimientos del banco no considerados por la CONASAMI	
MAS:	Comisiones Bancarias mes de Noviembre	121.80
	Movimientos de la CONASAMI no considerados por el banco	
MENOS:		
	Saldo en Libros al 31 de Diciembre del 2023	121.80

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
BBVA MÉXICO, S.A. CTA No. 0120781584

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	Saldo en Bancos al 31 de Diciembre del 2023	0.00
MAS:	Movimientos del banco no considerados por la CONASAMI	
MENOS:	Movimientos de la CONASAMI no considerados por el banco	
	Saldo en Libros al 31 de Diciembre del 2023	0.00

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

II. Estados e Informes Presupuestarios

Rubros de Ingresos	Ingresos					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	40,062,714.00	(1,627,553.75)	38,435,160.25	37,488,558.59	37,488,558.59	(2,574,155.41)
Ingresos Derivados de Financiamientos						
TOTAL	\$40,062,714.00	\$(1,627,553.75)	\$38,435,160.25	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$(2,574,155.41)
				Ingresos excedentes		
Estado Analítico de Ingresos Por Fuentes de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Ingresos Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	40,062,714.00	(1,627,553.75)	38,435,160.25	37,488,558.59	37,488,558.59	(2,574,155.41)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	40,062,714.00	(1,627,553.75)	38,435,160.25	37,488,558.59	37,488,558.59	(2,574,155.41)
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos						
TOTAL	\$40,062,714.00	\$(1,627,553.75)	\$38,435,160.25	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$(2,574,155.41)
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	33,561,609.00	(2,009,480.01)	31,552,128.99	31,552,128.99	31,552,128.99	0.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,094,896.00	(824,004.23)	8,270,891.77	8,270,891.77	8,270,891.77	0.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	464,426.00	(464,426.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,617,417.00	1,094,179.58	2,711,596.58	2,711,596.58	2,711,596.58	0.00
Seguridad Social	3,633,497.00	(660,963.79)	2,972,533.21	2,972,533.21	2,972,533.21	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	17,055,000.00	(822,689.94)	16,232,310.06	16,232,310.06	16,232,310.06	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,696,373.00	(331,575.63)	1,364,797.37	1,364,797.37	1,364,797.37	0.00
Materiales y Suministros	663,963.00	(322,702.23)	341,260.77	341,260.77	341,260.77	0.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	338,758.00	(140,335.39)	198,422.61	198,422.61	198,422.61	0.00
Alimentos y Utensilios	27,620.00	15,188.83	42,808.83	42,808.83	42,808.83	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	15,879.00	(15,879.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	88,649.00	(65,895.57)	22,753.43	22,753.43	22,753.43	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	191,433.00	(115,354.11)	76,078.89	76,078.89	76,078.89	0.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,624.00	(426.99)	1,197.01	1,197.01	1,197.01	0.00
Servicios Generales	5,837,142.00	(241,973.17)	5,595,168.83	5,595,168.83	5,595,168.83	0.00
Servicios Básicos	1,554,019.00	1,194,452.34	2,748,471.34	2,748,471.34	2,748,471.34	0.00
Servicios de Arrendamiento	1,111,209.00	(857,686.42)	653,522.58	653,522.58	653,522.58	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	764,902.00	307,601.52	1,072,503.52	1,072,503.52	1,072,503.52	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	183,491.00	(50,524.69)	132,966.31	132,966.31	132,966.31	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	282,771.00	(152,316.92)	130,454.08	130,454.08	130,454.08	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	33,814.00	(25,989.00)	7,825.00	7,825.00	7,825.00	0.00
Servicios Oficiales	0.00	10,788.00	10,788.00	10,788.00	10,788.00	0.00
Otros Servicios Generales	1,506,936.00	(668,298.00)	838,638.00	838,638.00	838,638.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$40,062,714.00	\$(2,574,155.41)	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. José Andrés López Ramos
 Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
 Presidente de la CONASAMI

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto corriente	40,062,714.00	(2,574,155.41)	37,488,558.59	37,488,558.59	37,488,558.59	0.00
Gasto de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$40,062,714.00	\$(2,574,155.41)	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	EGRESOS		SUBEJERCICIO 6 =(3-4)
			MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	40,062,714.00	(2,574,155.41)	37,488,558.59	37,488,558.59	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$40,062,714.00	\$(2,574,155.41)	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$0.00

Gobierno Federal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	EGRESOS		SUBEJERCICIO 6 =(3-4)
			MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	
Poder Ejecutivo	40,062,714.00	(2,574,155.41)	37,488,558.59	37,488,558.59	0.00
Poder Legislativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Organos Autonomos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$40,062,714.00	\$(2,574,155.41)	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$0.00



Sector Paraestatal del Gobierno Federal
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	40,062,714.00	(2,574,155.41)	37,488,558.59	37,488,558.59	37,488,558.59	0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$40,062,714.00	\$(2,574,155.41)	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO 6=(3-4)
Gobierno	1,624,365.00	186,391.70	1,810,756.70	1,810,756.70	1,810,756.70	0.00
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno	1,624,365.00	186,391.70	1,810,756.70	1,810,756.70	1,810,756.70	0.00
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico	38,438,349.00	(2,760,547.11)	35,677,801.89	35,677,801.89	35,677,801.89	0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en						
General	38,438,349.00	(2,760,547.11)	35,677,801.89	35,677,801.89	35,677,801.89	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
TOTAL DEL GASTO	\$40,062,714.00	\$(2,574,155.41)	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios			
La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observó un gasto sobre Endeudamiento Neto, por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar			
Total Créditos Bancarios	0.00	0.00	0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observó un gasto sobre Endeudamiento Neto, por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023



Identificación de Crédito o Instrumento

Devengado
Créditos Bancarios

Pagado

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observó un gasto sobre Interes de la Deuda,
por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar

Total de Intereses de Créditos Bancarios

0.00

0.00

Otros Instrumentos de Deuda

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observó un gasto sobre Endeudamiento Neto,
por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar

Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda

0.00

0.00

TOTAL

0.00

0.00

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

III. Estados e Informes Programáticos

(Cifras en Pesos)

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Programas	40,062,714.00	(2,574,155.41)	37,488,558.59	37,488,558.59	37,488,558.59	0.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones	27,466,078.00	(1,147,904.60)	26,318,173.40	26,318,173.40	26,318,173.40	0.00
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	27,466,078.00	(1,147,904.60)	26,318,173.40	26,318,173.40	26,318,173.40	0.00
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y Apoyos	12,596,636.00	(1,426,250.81)	11,170,385.19	11,170,385.19	11,170,385.19	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	10,972,271.00	(1,612,642.51)	9,359,628.49	9,359,628.49	9,359,628.49	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,624,365.00	186,391.70	1,810,756.70	1,810,756.70	1,810,756.70	0.00
Operaciones ajena						
Compromisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	\$40,062,714.00	\$(2,574,155.41)	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$37,488,558.59	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI

IV. Notas a los Estados Financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(PESOS)**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- I. Notas de Desglose;
- II. Notas de Memoria (cuentas de orden), y
- III. Notas de Gestión Administrativa.

I. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- ❖ Efectivo y Equivalentes

Los recursos disponibles en la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. están destinados a cubrir los pagos por concepto de: FOVISSSTE, SAR, INFONACOT, Impuesto sobre Nómina, Servicio de Telefonía, Suministro de Agua, Servicio por Recolección y Recepción de Residuos Sólidos. Asimismo, se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE): los intereses a favor devengados, remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, transferencias del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y multas a proveedores.

El saldo de la cuenta bancaria de las instituciones Scotiabank Inverlat S.A. y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2023	2022
Scotiabank Inverlat S.A.	0.00	0.00
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0.00	0.00

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

❖ Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de la cuenta “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo”, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2023	2022
AgroAsemex, S.A.	0.01	0.00
Alta Tecnología en Abastecimientos y Servicios, SA	22,361.74	0.00
Amortización FOVISSSTE	829.85	0.00
Aportaciones Ahorro Solidario (SAR)	1,423.82	0.00
Axtel, S.A.B. de C.V.	188.24	84.36
CFE Suministrador de Servicios Básicos	27,466.94	31,120.85
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica (CONALEP)	0.00	31,500.00
DP Technologies, S.A. de C.V.	6,226.81	0.00
Elevadores y Servicios Especializados, (E.S.E.S.A), S.A.	0.00	9,935.00
Gobierno de la CDMX	8,770.00	435,652.82
Grupo Veromo, S.A. de C.V.	500.25	0.00
Industrias Haber´s, S.A. de C.V.	28,216.12	0.00
Lara Salazar Angelica	0.00	4,897.52
Lara Salazar Diego	3,747.00	0.00
LMR Grup, S.A. de C.V.	17,189.95	0.00
Metlife, S.A.	74,262.56	0.00
Pago de defunción.	55,347.26	0.00
Pemex Transformación Industrial, S.A. de C.V.	0.00	1,977.81
Reto industrial, S.A. de C.V.	328,733.40	354,895.24
SAR FOVISSSTE	1,016.56	0.00
SCOTIABANK INVERLAT, S. A.	0.00	184.44
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Servicio de Protección Federal	0.00	109,864.00
Sistema de Ahorro para el Retiro (Sar)	526.95	0.00
Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual SCL	0.00	5,880.00
TECNOLOGIA DE VANGUARDIA ESCORZA S. DE R.L. DE C.V	749.95	0.00
Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	51,103.80	49,781.40
Teléfonos de México, SAB de CV	2,628.58	2,628.58
Tesorería de la Federación (Contribuciones Federales)	344,406.00	0.00
TOTAL	975,695.79	1,038,402.02

Cabe señalar que el origen de esta cuenta resulta de la aplicación de lo establecido en las Normas de Información Financiera Gubernamental General NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 14., que precisa que “se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague”, por lo que la contrapartida de esta cuenta la encontramos en el pasivo diferido.

El saldo de la cuenta de “Deudores Diversos” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra como sigue.

Pesos		
Concepto	2023	2022
Subsidio para el empleo	0.10	0.10
TOTAL	0.10	0.10

❖ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

) Almacenes de Materiales y Suministros

Para la valuación de inventarios la Comisión Nacional utiliza el método de costos promedio.

Los saldos de la cuenta de almacén al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

Pesos		
Concepto	2023	2022
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	219,818.75	217,961.87
TOTAL	219,818.75	217,961.87

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Informa el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que existe un inventario de lento movimiento por la cantidad de **\$14,060.84** comprendido en el saldo del almacén.

❖ Inversiones Financieras

) Fideicomisos

“Sin Información que Revelar”

) Inversiones Financieras

“Sin Información que Revelar”

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

) Integración de los Bienes Muebles

Pesos		
Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,196,632.41
Vehículos y Equipo de Transporte	270,798.00	270,798.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	697,062.26	697,062.26
Suma de Bienes Muebles	6,164,492.67	6,164,492.67

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023.

Pesos		
Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
6,164,492.67	6,164,492.67	100%

) Integración de los Bienes Inmuebles

Pesos		
Concepto	2023	2022
Terrenos	40,628,346.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	20,834,363.75	35,228,792.58
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	61,462,709.75	53,143,112.58

) Depreciación

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

La depreciación por los ejercicios al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	Depreciación del Ejercicio	
	2023	2022
Edificios no Habitacionales	782,160.89	800,654.40
Muebles de Oficina y Estantería	8,583.96	10,437.88
TOTAL	790,744.85	811,092.28

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

En relación con las inversiones y su depreciación acumulada correspondiente al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Pesos

Cifras al 31 de diciembre 2023	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Terreno	17,914,320.00	-22,714,026.00	40,628,346.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	14,394,428.83	20,834,363.75
<i>Total, Bienes Inmuebles</i>	<i>53,143,112.58</i>	<i>(8,319,597.17)</i>	<i>61,462,709.75</i>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,133,716.02	62,916.39
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	(0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
<i>Total, Bienes Muebles</i>	<i>6,164,492.67</i>	<i>6,101,576.48</i>	<i>62,916.19</i>
TOTAL	59,307,605.25	6,101,576.48	53,206,028.77

Pesos

Cifras al 31 de diciembre 2022	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Terreno	17,914,320.00	-22,714,026.00	(4,799,706.00)
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	14,394,428.83	20,834,363.75
<i>Total, Bienes Inmuebles</i>	<i>53,143,112.58</i>	<i>14,394,428.83</i>	<i>38,748,683.75</i>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,125,132.12	71,500.29
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	(0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
<i>Total, Bienes Muebles</i>	<i>6,164,492.67</i>	<i>6,092,992.58</i>	<i>71,500.09</i>
TOTAL	59,307,605.25	12,431,506.56	46,876,098.69

En el ejercicio fiscal 2008 fue la última fecha en que la CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido a que se cambió de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario, aplicando el criterio establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los porcentajes de inflación acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2023, se muestran a continuación:

Ejercicio Fiscal	% Inflación
2021	7.36%
2022	7.82%
2023	4.66%
2023, 2022 y 2021	19.84%

La inflación acumulada de los últimos tres años al 31 de diciembre de 2023 ascendió a 19.84%, la cual es menor al 26%, por lo anterior no se reconocieron sus efectos en el ejercicio.

) Integración de Activos Intangibles y Diferidos.

“Sin Información que Revelar”

❖ Estimaciones y Deterioros

“Sin Información que Revelar”

❖ Otros Activos

“Sin Información que Revelar”

PASIVO

❖ Cuentas y Documentos por Pagar

) Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la CONASAMI no tiene cuentas por pagar a proveedores.

) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

“Sin Información que Revelar”

) Retenciones y Contribuciones

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

“Sin Información que Revelar”

) Otras Cuentas Por Pagar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se constituye de los reintegros en proceso de enterar a la TESOFE por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria, gastos reintegrados por no cumplir con las condiciones establecidas, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días.

Pesos		
Concepto	2023	2022
Reintegros INAI	0.00	0.30
Intereses Bancarios	0.64	0.00
Pago de Comisiones	10.14	
Lopez Ramos José Andrés	0.00	10.48
TOTAL	10.78	10.78

❖ Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

La Entidad no tiene Información sobre Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

❖ Pasivos Diferidos y Otros

El saldo de la cuenta Otros Pasivos Diferidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2023	2022
AgroAsemex, S.A.	0.01	0.00
Alta Tecnología en Abastecimientos y Servicios, SA	22,361.74	0.00
Amortización FOVISSSTE	829.85	0.00
Aportaciones Ahorro Solidario (SAR)	1,423.82	0.00
Axtel, S.A.B. de C.V.	188.24	84.36
CFE Suministrador de Servicios Básicos	27,466.94	31,120.85
Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica (CONALEP)	0.00	31,500.00
DP Technologies, S.A. de C.V.	6,226.81	0.00
Elevadores y Servicios Especializados, (E.S.E.S.A), S.A.	0.00	9,935.00
Gobierno de la CDMX	8,770.00	435,652.82
Grupo Veromo, S.A. de C.V.	500.25	0.00
Industrias Habers, S.A. de C.V.	28,216.12	0.00
Lara Salazar Angelica	0.00	4,897.52
Lara Salazar Diego	3,747.00	0.00
LMR Grup, S.A. de C.V.	17,189.95	0.00
Metlife, S.A.	74,262.56	0.00
Pago de defunción.	55,347.26	0.00
Pemex Transformación Industrial, S.A. de C.V.	0.00	1,977.81
Reto industrial, S.A. de C.V.	328,733.40	354,895.24
SAR FOVISSSTE	1,016.56	0.00
SCOTIABANK INVERLAT, S. A.	0.00	184.44
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Servicio de Protección Federal	0.00	109,864.00
Sistema de Ahorro para el Retiro (Sar)	526.95	0.00
Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual SCL	0.00	5,880.00
TECNOLOGIA DE VANGUARDIA ESCORZA S. DE R.L. DE C.V	749.95	0.00
Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	51,103.80	49,781.40
Teléfonos de México, SAB de CV	2,628.58	2,628.58
Tesorería de la Federación (Contribuciones Federales)	344,406.00	0.00
TOTAL	975,695.79	1,038,402.02

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ Ingresos de Gestión

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Portaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Dentro del rubro de Ingresos, específicamente Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran de la siguiente forma:

Pesos		
Concepto	2023	2022
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	37,488,422.84	33,910,853.16
Transferencias internas y asignaciones al sector público	37,488,422.84	33,910,853.16
Servicios personales	31,553,403.87	29,655,865.59
Materiales y suministros	339,421.14	559,077.07
Servicios generales	5,595,597.83	3,695,910.50
Ayudas sociales	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00

❖ Otros Ingresos y Beneficios

“Sin Información que Revelar con característica significativa”.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

❖ Gastos y Otras Pérdidas

Dentro de este rubro, las partidas más significativas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

Pesos		
Concepto del Gastos	2023	2022
Sueldo base	8,271,736.84	7,680,777.98
Seguridad Social	2,972,533.21	2,867,934.91
Asignaciones Adicionales al Sueldo	4,544,466.07	4,170,088.59
Compensación garantizada	10,503,483.17	9,499,990.15
Estímulos al personal operativo	1,364,797.37	1,409,604.05
Impuestos sobre nóminas	824,048.00	774,029.53
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	645,077.78	513,790.03
Servicios de Telecomunicaciones	2,241,176.69	0.00
Servicios de Vigilancia	861,723.00	1,025,988.00
Cuotas para el Seguro de Vida	781,576.96	846,508.30
Otras Asesorías para la Operación de Programas	151,108.56	423,759.90
Otros gastos	4,326,695.19	4,698,381.72
TOTAL	37,488,422.84	33,910,853.16

En el rubro de Gasto de Operación se registró un presupuesto mayor en comparación con el ejercicio 2022, atribuible básicamente al retroactivo del incremento salarial con sus repercusiones salariales, al pago de gastos devengados de Servicios de telecomunicaciones.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

❖ Modificaciones al Patrimonio Contribuido

“Sin Información que Revelar, no existen modificaciones al Patrimonio Contribuido”.

❖ Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Durante el ejercicio 2022 el único movimiento que se aprecia es el traspaso del resultado del ejercicio del año anterior.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cuales figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes corresponde a operaciones ajenas que son recursos que la Entidad retiene temporalmente a cuenta de terceros.

Pesos

Concepto	2023	2022
Efectivo en bancos – tesorería	0.00	0.00
Efectivo en bancos- dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00

❖ Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

“Sin Información que Revelar”

❖ Conciliación de los Flujos Netos de las actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022		
Concepto	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	(790,591.85)	(1,030,729.73)
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	790,591.85	1,030,729.73
Depreciación	790,744.85	811,092.16
Amortización	0.00	0.00
Incremento en las provisiones	(61,290.05)	325,863.06
Incremento en inversiones producido por la revaluación	0.00	0.00
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	(9,524,841.68)	(106,225.49)
Partidas extraordinarias	9,585,978.73	0.00

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		37,488,558.59
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		17.53
2.1 Ingresos Financieros		
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	17.53	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones		
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios		
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos		
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		
4. Total de Ingresos Contables		\$37,488,576.12

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
1. Total de Egresos Presupuestarios		37,488,558.59
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		0.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
2.2 Materiales y Suministros		
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración		
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte		
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad		
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
2.9 Activos Biológicos		
2.10 Bienes Inmuebles		
2.11 Activos Intangibles		
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
2.13 Obra Pública en Bienes Propios		
2.14 Acciones y Participaciones de Capital		
2.15 Compra de Títulos y Valores		
2.16 Concesión de Préstamos		
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos Contables No Presupuestarios		790,609.38
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	790,744.85	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de Inventarios	(1,839.35)	
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
3.6 Otros Gastos (Devengado No Pagado)	1,703.88	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios		
4. Total de Gasto Contable		\$38,279,167.97

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican al balance de la CONASAMI; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y, en general, sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan en las notas de memoria son las siguientes:

❖ Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias

) Contables

Pesos

CUENTAS CONTABLES		
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	3,210,757.99	
Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales		3,210,757.99

La Titular del Departamento Jurídico y Secretaria Auxiliar del Consejo informa que existen diez juicios en el que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por un importe total de \$3,210,757.99.

) Presupuestarias

Ingresos recaudados con relación al estimado en la Ley de Ingresos correspondiente al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Pesos

LEY DE INGRESOS	EJERCICIO	2023	EJERCICIO	2022
Ley de Ingresos Estimada	40,062,714.00	0.00	37,990,197.00	0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	0.00	0.00	0.00
Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	(2,574,155.41)	0.00	(4,298,975.51)	0.00
Ley de Ingresos Devengada	0.00	0.00	0.00	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00	37,488,558.59	0.00	33,691,221.49
SUMA CUENTAS DE ORDEN	37,488,558.59	37,488,558.59	33,691,221.49	33,691,221.49

Presupuesto Ejercido con relación a lo aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Pesos

CUENTAS DE EGRESOS	EJERCICIO	2023	EJERCICIO	2022
Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	40,062,714.00	0.00	37,990,197.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00	0.00	0.00	0.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	(2,574,155.41)	0.00	(4,298,975.51)
Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	37,488,558.59	0.00	33,691,221.49	0.00
SUMA CUENTAS DE ORDEN	37,488,558.59	37,488,558.59	33,691,221.49	33,691,221.49

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el DOF el 31 de diciembre de 1962, como resultado de la reforma al artículo 123 de la CPEUM, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objetivo fundamental es el de fijar los salarios mínimos según el procedimiento que señalan los artículos del 570 al 574 de la LFT.

MISIÓN

Establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho del trabajador(a) a una vida digna.

VISIÓN

Fijar y revisar los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de derecho del trabajador(a) a una vida digna.

OBJETIVOS

Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, mediante el impulso del incremento sostenido y responsable de los salarios mínimos, con la finalidad de mejorar su poder adquisitivo y cumplir el mandato constitucional de beneficiar a las personas trabajadoras y a sus familias.

VALORES

Interés Público, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas.

De acuerdo con el Plan Anual de Trabajo 2023 de la Dirección Técnica, aprobado por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), se comprometió la elaboración y presentación oportuna de los informes mensuales, el informe anual y la realización de estudios e investigaciones referentes a los incrementos salariales. Con información del cuarto trimestre del año, la Dirección Técnica ha trabajado conforme a lo establecido y presentado dos informes, de octubre y noviembre; también, ha continuado con las investigaciones requeridas.

La Dirección Técnica, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró los datos de las fuentes de información, nacionales e internacionales, que aseguraran la veracidad, calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaron al Consejo de Representantes y Presidencia de la Conasami, así como a la información que es solicitada desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Estos análisis tienen el propósito fundamental de presentar información oportuna y confiable que coadyuven en la toma de decisiones en materia de salarios mínimos.

En 2023 se presentaron diez informes mensuales y un informe anual sobre el comportamiento de la economía en las sesiones que el Consejo de Representantes de la Comisión celebró de forma presencial y virtual. La reunión para la fijación de los salarios mínimos vigentes en 2024 se celebró el 1º de diciembre.

Adicionalmente, la Dirección Técnica continuó con los estudios e investigaciones de temas de relevancia como fueron: Estimación de ingresos laborales no reportados en la ENOE, Efecto del aumento del salario mínimo en 2023 en la brecha salarial de género a nivel patrón, El efecto del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” usando datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, Población ocupada y asalariada históricamente discriminada según rango de Salarios Mínimos Equivalentes, Costo de los incrementos recientes del salario mínimo, El impacto del salario mínimo en la pobreza, entre otros.

La Dirección Técnica continúa monitoreando el impacto del salario mínimo en el empleo y los salarios registrados en el sector formal, a través de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Asimismo, en 2023 se actualizó el Manual para la Evaluación de las Condiciones de Empleo de las Ocupaciones, el cual tiene como objetivo utilizar un sistema robusto y técnico para el análisis comparativo del grado de vulnerabilidad de las personas trabajadoras en las diferentes ocupaciones e identificar aquellas que podrían integrarse al Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP).

Durante 2023, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, en el marco normativo constituido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), han atendido las solicitudes de información realizadas por el público en general y por las instancias de gobierno. En este mismo sentido, también se ha actualizado la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), para asegurar que cualquier persona pueda conocer el funcionamiento dentro de la Conasami. Asimismo, en el cuarto trimestre de 2023 se añadieron el Diagnóstico del Programa presupuestario P002 "Evaluación del Salario Mínimo" y el Informe de Condiciones de Accesibilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, como parte de la información de interés pública.

❖ Estrategias y Logros

- J A partir del 1º de diciembre de 2018 se empezó a implementar una nueva política de salarios mínimos presentada por la nueva administración del Gobierno de México, encaminada a recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo para llevarlo a la línea de bienestar familiar y, con ello, dinamizar el mercado interno.
- J En la Revisión salarial de diciembre de 2018, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió la creación de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), que contaría con un salario mayor. Para 2023 esta Zona se conforma por los siguientes 45 municipios colindantes con Estados Unidos: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate, Tijuana, San Quintín y San Felipe, en Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en Tamaulipas.
- J En diciembre de 2018, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió aumentar el monto del salario mínimo general en 16.2% elevándolo a 102.68 pesos diarios, cuyo incremento se compuso de 9.43 pesos por concepto del Monto Independiente de Recuperación (MIR) más un factor de fijación de 5%. En la ZLFN, el incremento fue del 100%, por lo que se fijó un salario mínimo de 176.72 pesos diarios, el cual se compuso de 79.94 pesos del MIR más un factor de fijación de 5 por ciento.
- J En diciembre de 2019, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió incrementar el salario mínimo general a 123.22 pesos diarios, lo que implicó un aumento nominal de 20%, compuesto por 14.67 pesos más un incremento por fijación del 5%. En tanto, en la ZLFN el salario mínimo se fijó en 185.56 pesos diarios, que representa un aumento del 5%. Ese año, por primera vez los salarios mínimos profesionales recibieron un aumento igual al salario mínimo del Resto del país, a fin de evitar que quedaran rezagados.
- J En diciembre de 2020, el Consejo de Representantes de la Conasami fijó los salarios mínimos generales que tendrían vigencia a partir del 1º de enero de 2021 en 213.39 pesos diarios por jornada diaria de trabajo en el área geográfica de la ZLFN, cuyo incremento se compuso de 15.75 pesos del MIR más un factor por fijación del 6% y para el Resto del país el salario mínimo general fue de 141.70 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 10.46 pesos del MIR más 6% de aumento por fijación, lo que resultó en un incremento total de 15% en ambas zonas. Asimismo, se incorporaron dos nuevos salarios mínimos profesionales: el de personas jornaleras agrícolas con un salario mínimo profesional de 160.19 pesos diarios, y un incremento de 30% respecto al salario mínimo general de 2020, y el de las personas trabajadoras del hogar con un salario mínimo profesional de 154.03 pesos diarios, un incremento de 25 por ciento.
- J En diciembre de 2021, el Consejo de Representantes de la Conasami votó por unanimidad un incremento a los salarios mínimos generales de 22%, que tuvieron vigencia a partir del 1º de enero de 2022. En la ZLFN se fijó en 260.34 pesos diarios por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 25.45 pesos del MIR más un factor por fijación del 9%, y para el Resto del país el salario mínimo general se fijó en 172.87 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 16.90 pesos del MIR más 9% de aumento por fijación.

J El 1° de diciembre de 2022, el Consejo de Representantes de la Conasami incrementó los salarios mínimos generales en 20% en términos nominales. El salario mínimo de la ZLFN se fijó en 312.41 pesos diarios, mediante un incremento de 23.67 pesos diarios por concepto del MIR y de 10% por ajuste inflacionario; mientras que, en el Resto del país el salario mínimo general fue de 207.44 pesos diarios por jornada de trabajo, compuesto de 15.72 pesos diarios por concepto del MIR y un ajuste por inflación de 10 por ciento.

J En la última Revisión de los Salarios Mínimos, realizada el 1° de diciembre de 2023, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió incrementar los salarios mínimos generales en 20% en términos nominales. Con este aumento, el salario mínimo de la ZLFN pasó de 312.41 a 374.89 pesos diarios, mediante un incremento de 41.26 pesos diarios por concepto del MIR y de 6% por ajuste inflacionario; mientras que, en el Resto del país pasó de 207.44 a 248.93 pesos diarios por jornada de trabajo, compuesto de 27.40 pesos diarios por concepto del MIR y un ajuste por inflación de 6%. Estos nuevos salarios entraron en vigor el 1° de enero de 2024.

❖ Efectos del aumento de los salarios mínimos

J Para diciembre de 2023, la recuperación anual de los salarios mínimos fue de 14.7 por ciento.

J A diciembre de 2023, el salario mínimo general cubrió el 219.2% del valor de la canasta individual en la ZLFN y el 145.6% en el Resto del país.

J El salario base de cotización promedio de las personas trabajadoras aseguradas en el IMSS se ubicó en 537.87 pesos diarios al cierre de 2023, lo que representa un incremento anual real de 5.4 por ciento.

J Desde que inició la política de recuperación de los salarios mínimos y hasta el cierre de 2023, el salario promedio de las personas trabajadoras afiliadas al IMSS se ha incrementado 17.6% en términos reales.

J Asimismo, ha beneficiado más a las personas que menos ganan. En lo que va del sexenio, el 10% de las personas que menos gana en la ZLFN ha visto su salario promedio incrementarse 143.9% en términos reales; mientras que, en el Resto del país el incremento ha sido de 72.1%, con cifras desestacionalizadas.

J Los incrementos al salario mínimo también empujaron los incrementos salariales de los contratos colectivos. En 2023, se resolvieron 2,957 revisiones salariales que involucraron a 2 millones 27 mil 123 personas trabajadoras de la jurisdicción federal, quienes tuvieron incrementos promedio de 7.6% en términos nominales y 2.0% en términos reales.

J De enero a noviembre de 2023, en la jurisdicción local, se han resuelto 5,012 revisiones salariales que han involucrado a 1 millón 7 mil 944 personas trabajadoras, quienes tuvieron incrementos promedio de 10.1% en términos reales y 4.0%, en términos nominales.

J El porcentaje de personas en pobreza laboral se ubicó en 37.3% para el tercer trimestre de 2023. En comparación anual, el porcentaje se redujo en 2.8 puntos porcentuales y 3.3 millones de personas salieron de la pobreza laboral.

J Con datos de la ENOE, para el tercer trimestre de 2023, el salario promedio de las personas ocupadas (con datos imputados), presentó una recuperación real anual de 7.3% y de 12.1% desde el cuarto trimestre del 2018.

J En un estudio realizado por Conasami sobre el efecto del salario mínimo en la pobreza, se encontró que, de las 5.1 millones de personas que salieron de la pobreza entre 2018 y 2022, 4.1 millones se pueden atribuir exclusivamente a los incrementos de los salarios mínimos.

J Los incrementos sostenidos a los salarios mínimos contribuyen a la reducción de brechas salariales de género. Con datos del IMSS, los incrementos de los salarios mínimos de 2019 a 2023 redujeron la brecha salarial de género en 25% a nivel municipal. El impacto es mayor en aquellos municipios donde residen las mujeres más pobres, pues la brecha de género se redujo en 60 por ciento.

❖ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La actividad sustantiva de la Conasami está alineada a la Meta Nacional concerniente a la recuperación de los salarios, de cuando menos el 20% de su poder adquisitivo.

De igual forma, se alinea con el Objetivo prioritario 3 del Plan Sectorial de STPS, “Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores”.

La estrategia prioritaria de este objetivo se enmarca como: “Impulsar el incremento sostenido y responsable de los salarios mínimos con la finalidad de mejorar su poder adquisitivo y cumplir el mandato constitucional de beneficiar a las personas trabajadoras y a sus familias” y tiene las siguientes acciones puntuales.

- J Fijar metas en el incremento de los salarios mínimos para mejorar el poder adquisitivo.
- J Elaborar análisis referentes a los efectos de la Nueva Política de Salarios Mínimos a razón de conocer su impacto en la economía familiar y en variables económicas claves como empleo, salario promedio e inflación, así como los efectos desagregados por género, región, grupos etarios y étnicos.
- J Elaborar una canasta alimentaria y no alimentaria para medir los bienes y servicios que debe tener una persona trabajadora que perciba un salario mínimo para tener una vida digna.
- J Evaluar el sistema de salarios mínimos profesionales vigente con el fin de desarrollar un nuevo sistema de salarios mínimos ocupacionales y profesionales acorde con la estructura laboral y tecnológica actual.
- J Coadyuvar en la disminución de las brechas salariales en algunas de las categorías del sistema de salarios mínimos profesionales para mejorar el poder adquisitivo de las mujeres y los jóvenes.

❖ Panorama Económico y Financiero

Las diferencias en el flujo de efectivo modificado corresponden, principalmente a la autorización de las adecuaciones presupuestarias, para cubrir los compromisos y dotar de recursos por necesidades de pago del mes de enero de 2023, con base en el Art. 58 de la LFPRH y 97 de su Reglamento, así como el numeral 6.4 del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018.

Es importante señalar que no implica variaciones a las metas aprobadas, permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta Comisión Nacional, además de ser movimientos no regularizables.

❖ Autorización e Historia

La Conasami es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la LFT.

La Conasami funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

La o el Presidente de la Conasami es nombrado, de acuerdo a los artículos 552 y 553 de la LFT, por la o el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- J Someter al Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- J Reunirse con la o el Director y las personas Asesoras Técnicas, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- J Informar periódicamente a la o el Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- J Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- J Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- J Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- J Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integra en los términos del artículo 554 de la LFT:

- J Con la representación del gobierno, compuesta de la o el Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos personas asesoras, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social (STPS);

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- J Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de las y los trabajadores sindicalizados y de las y los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la STPS. Si las personas trabajadoras o las y los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma STPS, debiendo recaer en las y los trabajadores o las y los patrones; y
- J El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- J Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- J Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- J Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el DOF;
- J Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- J Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- J Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- J Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- J Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- J Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integra:

- J Con una o un Director, nombrado por la STPS;
- J Con el número de personas Asesoras Técnicas que nombre la misma Secretaría; y
- J Con un número igual, determinado por la STPS de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por las y los representantes de las personas trabajadoras y de las y los patrones. Estas personas asesoras disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la STPS.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- J Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- J Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- J Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- J Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- J Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- J Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- J Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- J Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se estableció con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI. Actualmente en dicha fracción se menciona que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

En cuanto a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que ésta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, en este último año entró en vigor la primera LFT, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia LFT expedida en 1931 y las reformas publicadas en el DOF el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

En 1963, se crearon una Comisión Nacional y 111 Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, resultado de las reformas a la fracción VI del artículo 123 Constitucional y las correspondientes de la LFT en materia de salarios mínimos, cuyo propósito fundamental fue el de procurar un más amplio y efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia.

En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados aprobaron una iniciativa del Ejecutivo que reforma sustancialmente el sistema, ya que la fracción VI establece, desde el 1 de enero de 1987, que los salarios mínimos serán fijados por una Comisión Nacional, lo que dio lugar a la desintegración del sistema de Comisiones Regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986.

❖ Organización y Objeto Social

· Objeto Social

La Conasami tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la CPEUM, en el cual se establece (Inciso VI párrafo segundo) que “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe [o jefa] de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de [las y] los hijos”. Sin embargo, al menos desde 1992 y hasta 2018, el salario mínimo se encontraba por debajo del ingreso que una persona necesitaba para escapar de la pobreza. Es decir que, una persona trabajadora asalariada que laborara al menos 8 horas diarias y ganara el salario mínimo, no sería capaz de satisfacer sus necesidades más elementales y, peor aún, las de sus dependientes.

La figura del salario mínimo trascendió al propósito original determinado en el artículo 123 de la CPEUM y durante décadas el gobierno lo utilizó más como una política de control de la inflación mediante la precarización del salario. Por otra parte, la apuesta de los gobiernos neoliberales consistió en suprimir el salario y los derechos laborales de las y los trabajadores con el objetivo de competir en el exterior con mano de obra barata. La apuesta de esta política no rindió frutos, pues no existía un proyecto definido que contemplara un eventual abandono de los bajos salarios y la generación de trabajo de calidad acompañado de avances tecnológicos.

Debido a las fuertes presiones de la sociedad civil, grupos académicos, de las y los trabajadores independientes y del gobierno de la Ciudad de México, durante 2012-2014 el debate se centró en la exigencia de incrementar el salario mínimo para así, mejorar las remuneraciones de la población. Las presiones se concretaron para la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana como un primer paso para poder iniciar una recuperación.

- J El 27 de enero de 2016 el Ejecutivo Federal publicó en el DOF el Decreto por el que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de desindexación del salario mínimo.
- J El 28 de enero de 2016, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- J El 30 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley para Determinar el Valor de la UMA.

Esta desvinculación del salario mínimo permitió avanzar en la discusión de una posible recuperación de la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo.

Posteriormente, la Conasami inició con un tímido proceso de recuperación del salario mínimo en su Resolución de diciembre de 2017, mediante el cual fijó los salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor el 1º de enero de 2018, donde se implementó por primera vez el MIR, que se tipifica de la siguiente manera: 1) Es una cantidad absoluta en pesos, 2) Su objetivo es única y exclusivamente contribuir a la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general, 3) Bajo

ninguna circunstancia debe servir, ni en términos absolutos ni de manera proporcional, de referente para determinar los incrementos de los salarios mínimos profesionales, contractuales o de cualquier otro salario vigente en el mercado laboral, 4) El MIR podrá ser aplicado tanto en un procedimiento de Revisión salarial como de fijación salarial previstos en el artículo 570 de la LFT. El objetivo del MIR fue reducir el impacto que el salario mínimo pudiera tener en otros niveles salariales y así evitar el “efecto faro”¹.

A partir del 1º de diciembre de 2018, la nueva administración del Gobierno de México decidió avanzar de manera determinada y con cambios más sustanciales en la recuperación del salario mínimo; pero principalmente, con el objetivo de cumplir con el mandato constitucional, que estipula que un salario mínimo debe ser suficiente para que una persona trabajadora pueda satisfacer las necesidades básicas, de educación y salud de una familia. La “Nueva Política de Salarios Mínimos” tiene como objetivo que el salario mínimo sea suficiente para cubrir estas necesidades de una familia promedio, es decir, se busca un salario digno para todos los y las mexicanas.

Los resultados positivos de estas medidas se aprecian en la evolución que experimentó el salario mínimo general, en términos reales:

De diciembre de 2018 a septiembre de 2023, la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general fue 85.9% en el resto del país y de 179.9% en la ZLFN. Esto significa, que es el incremento más alto que se ha logrado desde hace cuatro décadas.

Adicionalmente, se constató la dilución del “efecto-faro” del aumento otorgado en ambas zonas del país; pues se observa que, para los percentiles más bajos de ingreso laboral, el incremento en su salario fue en proporción similar al aumento del salario mínimo y conforme se avanza a percentiles superiores, éste se va desvaneciendo.

En la fijación de los salarios mínimos vigentes a partir del 1º de enero de 2023, la Conasami recogió iniciativas, exhortos y propuestas de los sectores patronal y de las personas trabajadoras; así como, de las y los actores de la sociedad civil para materializar el consenso en la opinión pública nacional, y dar seguimiento al proceso de recuperación gradual y sostenido de los salarios.

❖ Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

) Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

OBLIGACIONES	LEY FEDERAL	FUNDAMENTO
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).	Artículo 96 y 97.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación (CFF). Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 6 Fracción I. Artículo 106 primer párrafo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 96.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción V Regla 2.1.31, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración informativa de operaciones con terceros	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción VIII. Regla 2.1.31, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto sobre Nóminas.	Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX).	Artículos del 156 al 159.

) Organigrama general

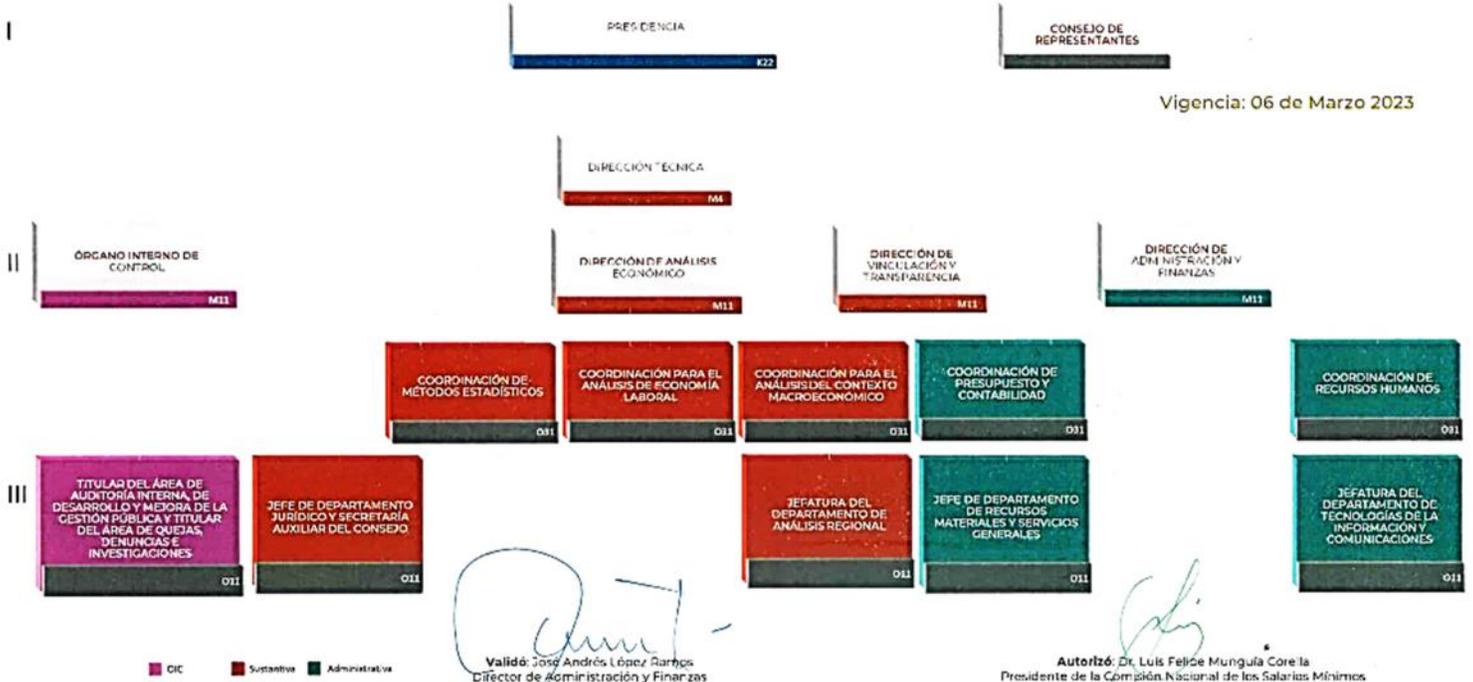
¹ El efecto faro consiste en el traspaso que tienen los aumentos al salario mínimo sobre el resto de la distribución salarial.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

TRABAJO

CONASAMI

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



J Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley General de Deuda Pública.
Ley General de Bienes Nacionales.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Ley de Tesorería de la Federación.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Ley del Impuesto sobre la Renta.
Ley General de Sociedades Mercantiles.

Códigos

Código Fiscal de la Federación.
Código Fiscal de la Ciudad de México.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Decretos

Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

Marco Técnico

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
Clasificador por Objeto del Gasto.
Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

❖ Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Administración de la CONASAMI se apega a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2022.

Los estados financieros adjuntos de la CONASAMI se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los registros contables de la CONASAMI se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Clasificador por Objeto del Gasto.
Clasificador por Tipo de Gasto.
Clasificador por Rubro de Ingresos.
Catálogo de Cuentas de Contabilidad.
Momentos Contables de los Egresos.
Momentos Contables de los Ingresos.
Manual de Contabilidad Gubernamental.

La normatividad aplicada para el reconocimiento y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue: costo histórico. (Valuación)

Posteriormente para dar cumplimiento al “ACUERDO que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010. (DOF 8 agosto 2013) que a la letra dice ... “Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la LGCG será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)”, esta entidad en el ejercicio 2015 solicitó al INDAABIN el avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble propiedad de la CONASAMI y contabilizó a su valor razonable, con fundamento a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) II. ENTORNO JURÍDICO IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS i).

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los estados financieros reconocen el registro contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la CONASAMI (Sustancia Económica).

La CONASAMI es una entidad de la administración pública del sector paraestatal (Entes Públicos).

La actividad de la CONASAMI está establecida por Decreto, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario (Existencia Permanente).

Los estados financieros de la CONASAMI y sus notas muestran amplia y claramente la información financiera y los resultados con cifras al 31 de enero de 2023 (Revelación Suficiente).

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Ante la existencia de operaciones similares de la CONASAMI, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones. (Consistencia).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. (Devengo contable).

La Entidad reconoce todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, lo cual obra en su contabilidad expresado en los estados financieros. (Dualidad económica).

La Entidad registró el valor razonable del bien inmueble en los términos que exige la LGCG en el ejercicio fiscal 2015, mediante el cual está sustentado por el avalúo paramétrico determinado por el INDAABIN emitido el 7 de agosto de 2015 y la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación se trató de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público párrafo 50 inciso a). Por lo anterior, y con el fin de mantener actualizado dicho registro, se solicitó al INDAABIN emita avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble, para estar en posibilidades de efectuar el correcto registro contable en cumplimiento a las obligaciones en materia contable en la (LGCG) y lineamientos emitidos por el (CONAC).

❖ Políticas de Contabilidad Significativas

La información reflejada en los estados financieros en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se revaluó a valor razonable.

La CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido a que existe un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%), en apego a la NIFGG SP04 Reexpresión.

Asimismo, el método de valuación del almacén es a través del método de "costos promedio", de acuerdo con el oficio circular 319.A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008. En la determinación de dicho método se tomaron en consideración, entre otros factores, las características de las actividades del gobierno, así como el volumen de movimientos de inventarios.

Por otra parte, en la modalidad de Gasto Directo se permite que todas o algunas de las etapas presupuestarias se registren de manera simultánea, conforme lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

❖ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

"Sin Información que Revelar sobre Activos o Pasivos en Moneda Extranjera".

❖ Reporte Analítico del Activo

En la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles que comprenden los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, se registra en forma manual y el registro de bienes en el inventario se realiza conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

- ❖ Fideicomisos, Mandatos y Análogos

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Reporte de la Recaudación

“Sin Información que Revelar”.

- ❖ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Calificaciones Otorgadas

“Sin Información que Revelar”.

- ❖ Proceso de Mejora

) Principales Políticas de Control Interno

Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos corresponde a recursos disponibles en la cuenta bancaria, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto. Los intereses que produce la cuenta bancaria son registrados como pasivo para enterarlos a la Tesorería de la Federación, así como el remanente al cierre del ejercicio.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo, remanentes de la partida Participación en Órganos de Gobierno debido a que los representantes de patronos y trabajadores no asistieron a las sesiones del Consejo y fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la Entidad.

Almacén

Los inventarios se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de “costos promedio”.

Compras y proveedores

La administración de la CONASAMI formula anualmente, de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, el cual forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborables

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y/o por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida conjuntamente por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

Pasivo circulante

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la LFPRH, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrarse presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 14.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios 2023

Datos del Programa Presupuestario					
Programa Presupuestario	P002 Evaluación del Salario Mínimo				
Ramo	14 Trabajo y Previsión Social				
Unidad Responsable*	PB3-Comisión Nacional de los Salarios Mínimos				
Enfoques Transversales	N/A				
PRESUPUESTO APROBADO ANUAL:	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL:	PRESUPUESTO DEVENGADO A DICIEMBRE:	PRESUPUESTO PAGADO A DICIEMBRE:	Porcentaje Pag/Aprob:	Porcentaje Pag/Modif:
\$27,466,078.00	\$26,318,173.40	\$26,318,173.40	\$26,318,173.40	95.8%	100%
Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024					
Eje					
3 Economía					
Alineación con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024					
Primera Cadena de Alineación					
Programa					
14 Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024					
Objetivo Prioritario					
3 Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores					
Segunda Cadena de Alineación					
Programa					
2 Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024					
Objetivo Prioritario					
4 Impulsar un ambiente competitivo a nivel nacional en el que operan las empresas					
Cuarta Cadena de Alineación					
Programa					
131 Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos					
Objetivo Prioritario					
9 Vinculación con todos los Objetivos prioritarios del Programa					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.	Porcentaje de la población nacional que se encuentra en pobreza laboral.	(Población nacional que vive en un hogar donde el ingreso laboral per cápita se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo individual/ Población total nacional) X100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	100
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Las y los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo satisfacen sus necesidades y las de su familia en el orden material, social y cultural.	Porcentaje de cobertura del salario mínimo con respecto a la línea de bienestar urbana familiar.	(Valor del salario mínimo /valor de la línea de bienestar urbana familiar) X100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Mensual	100
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Fijación de los salarios mínimos aprobada, que acorde con las condiciones de la economía permitan la recuperación de su poder adquisitivo.	Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales.	((Salario mínimo general real del año actual / Salario mínimo general real del año previo) - 1) X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Mensual	100
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Sesiones del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes que contaron con quórum legal.	(Suma de sesiones del Consejo en las que hubo quórum legal/Total de sesiones convocadas y/o programadas)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Mensual	100
Investigaciones y estudios sobre el comportamiento de la economía centrándose en variables relevantes a considerar para la fijación de los salarios mínimos.	Porcentaje de investigaciones y estudios efectivamente realizados por la Dirección Técnica.	(Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía realizados / Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía programados en el Plan Anual de Trabajo) X100.	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Mensual	100

*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2023							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador	Denominador		
Fin	Porcentaje de la población nacional que se encuentra en pobreza laboral.	(Población nacional que vive en un hogar donde el ingreso laboral per cápita se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo individual/ Población total nacional) X100	100%	38.40	49,736,248	129,521,478	37.33	48,306,384	129,406,736	102.79	<p>"Causa: cuando los ingresos laborales no son suficientes para cubrir la canasta básica alimentaria para cada integrante del hogar, las personas caerán en pobreza laboral. Los aumentos de los salarios mínimos han contribuido al aumento de los ingresos laborales de tal manera que ha disminuido el número de personas en pobreza laboral. Con datos del CONEVAL, en el tercer trimestre de 2023, el porcentaje de personas en pobreza laboral fue de 37.33%. Este indicador mostró una ligera disminución respecto al trimestre anterior de 0.5 puntos porcentuales cuando el porcentaje fue de 37.82%. El número de personas en pobreza laboral disminuyó en 562,362. Respecto al mismo trimestre del año anterior hubo una disminución de 2.8 puntos porcentuales cuando el porcentaje fue de 40.11%. En un año, 3 millones 306 mil 940 personas salieron de la pobreza laboral. La recuperación real del salario mínimo ha coadyuvado al incremento de los ingresos laborales de tal manera que más personas pueden adquirir una canasta alimentaria. El dato del denominador realizado corresponde a la población total reportada al tercer trimestre de 2023 por la ENOE, lo que explica la diferencia al programado."</p> <p>Efectos: los aumentos de los salarios mínimos han coadyuvado a que el porcentaje de personas en pobreza laboral disminuya, esto quiere decir que más personas pueden adquirir una canasta alimentaria con sus ingresos laborales.</p> <p>Otros Motivos: se reportan datos del tercer trimestre de 2023.</p>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2023						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)	
			Programado			Realizado					
			Anual	Meta al periodo	Numera- dor	Denomi- nador	Meta al periodo	Numera- dor			Denomi- nador
Propósito	Porcentaje de cobertura del salario mínimo con respecto a la línea de bienestar urbana familiar.	(Valor del salario mínimo /valor de la línea de bienestar urbana familiar) X100	100.00	90.28	154.44	171.07	84.06	157.08	186.86	93.11	<p>"Causa: durante décadas el salario mínimo fue perdiendo su poder adquisitivo, al grado de que una persona que lo percibiera caería en pobreza al no poder cubrir sus necesidades básicas que es la línea de pobreza por ingresos urbana individual. Sin embargo, con la Nueva Política de los Salarios Mínimos se busca revertir toda esta pérdida e incluso que el salario mínimo pueda cubrir la línea de bienestar urbana familiar. Ahora con los aumentos del salario mínimo una persona puede cubrir sus necesidades básicas y además contribuir con las de un dependiente económico.</p> <p>El salario mínimo cubre el 84.06% de la Línea de Bienestar Urbana Familiar, por lo que el porcentaje de cumplimiento es del 93.11%. La meta programada está alineada a la meta del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 y corresponde a la cobertura del salario mínimo real (precios de julio de 2018) respecto a la Línea de Bienestar Urbana Familiar real (LPIU X1.7 a precios de julio de 2018). La diferencia entre lo programado y realizado se explica porque cuando se determinaron las metas no se contempló la actualización de las Líneas de pobreza por ingresos de 2019."</p> <p>Efectos: la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo, se refleja en que una persona que reciba este salario puede cubrir una mayor parte de las necesidades básicas de su familia.</p> <p>Otros Motivos:</p>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2023						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)	
			Programado			Realizado					
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador			Denominador
Componente	Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales.	$\left(\frac{\text{Salario mínimo general real del año actual}}{\text{Salario mínimo general real del año previo}} - 1 \right) \times 100$	100.00	7.00	151.86	141.92	14.9	157.08	136.75	212.3	<p>"Causa: para 2023 el Consejo de Representantes de la Conasami estableció el salario mínimo en \$207.44 diarios, lo que significó un aumento nominal de 20%. Este incremento por encima de la inflación, permitió la recuperación real de los salarios mínimos. Para la primera quincena de diciembre de 2023, la recuperación anual del salario mínimo fue de 14.9%. La diferencia entre el denominador programado y el realizado se debe a que en julio de 2022 cuando se establecieron las metas solo se tenía información del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) quincenal hasta el mes de julio por lo que se dejó como referencia el salario mínimo vigente de 2022 deflactado con el índice de la segunda quincena de julio de 2022. Asimismo, la tasa de cumplimiento de 212.3% se puede explicar debido a que cuando se programaron las metas, todavía no se había fijado el salario mínimo vigente para 2023 el cuál se fija de manera tripartita en el mes de diciembre."</p> <p>Efectos: el incremento del salario mínimo continúa apoyando la economía de las personas trabajadoras que menos perciben, en este caso incrementando el ingreso de mujeres, jóvenes y grupos indígenas principalmente.</p> <p>Otros Motivos:</p>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES

Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2023							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al periodo	Numera- dor	Denomi- nador	Meta al periodo	Numera- dor	Denomi- nador		
Actividad	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes que contaron con quórum legal.	(Suma de sesiones del Consejo en las que hubo quórum legal/Total de sesiones convocadas y/o programadas)*100	100.00	100.00	11	11	100.00	11	11	100.0	<p>Causa: La programación mensual de las sesiones del Consejo de Representantes de la Conasami, el envío de correos y recordatorios para dichas reuniones contribuyeron a que se cumpliera en tiempo y forma la meta programada.</p> <p>Efectos: Las sesiones del Consejo de Representantes de la Conasami permiten el dialogo abierto entre representantes de patronos, trabajadores y el gobierno para fijar el salario mínimo vigente para 2024. En dichas reuniones se han presentado los estudios realizados por la Dirección Técnica que proporcionan información adecuada y oportuna para la toma de decisiones, lo cual permite continuar con los aumentos responsables del salario mínimo.</p> <p>Otros Motivos:</p>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES

Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2023							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al periodo	Numera- dor	Denomi- nador	Meta al periodo	Numera- dor	Denomi- nador		
Actividad	Porcentaje de Investigaciones y estudios efectivamente realizados por la Dirección Técnica.	(Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía realizados / Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía programados en el Plan Anual de Trabajo) X100.	100.00	100.00	11	11	100.00	11	11	100.0	<p>Causa: En la Ley Federal del Trabajo art. 562 Fracc. V, se señala que es deber de la Dirección Técnica de la Conasami realizar investigaciones y estudios para determinar la situación económica del país. En cumplimiento a esto y de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo se dio seguimiento a los principales indicadores laborales y económicos y se realizaron estudios adicionales que se incluyeron en los informes.</p> <p>Efectos: Los estudios e investigaciones que realizó la Dirección Técnica para conocer el comportamiento de la economía proporcionaron al Consejo de Representantes de la Conasami información oportuna para la toma de decisiones, lo cual ha permitido continuar con los aumentos responsables del salario mínimo.</p> <p>Otros Motivos</p>

❖ Información por Segmentos

“Sin Información que Revelar”

❖ Eventos Posteriores al Cierre

“Sin Información que Revelar”.

❖ Partes Relacionadas

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un Organismo Público Descentralizado que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

❖ Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos”.

Ciudad de México, a 20 de Enero de 2024.

Lic. José Andrés López Ramos
Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la CONASAMI